

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Obras Públicas.—Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos

ANUNCIO DE CONCURSO

Hasta las trece horas del día 11 de octubre del corriente año se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, paseo de la Castellana, núm. 30, piso tercero, para optar al concurso de destajo núm. 1, prorrogable a otros sucesivos, de las obras que comprende el Proyecto de Replanteo previo del Almacén general perteneciente a las nuevas instalaciones de la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos en la avenida de Extremadura, que sustituirán a las existentes en el paseo de Monistrol, que se ocupan por la Canalización del Manzanares, y cuyo presupuesto de destajo es de 99.915,90 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en las oficinas de la referida Jefatura.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.998 pesetas, en concepto de fianza provisional, y el recibo de haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de 1.500 pesetas para responder de los gastos de este concurso.

Para tomar parte en el mismo deberán presentar los licitadores testimonio de obras análogas a las que se concursan, que hayan sido ejecutadas por ellos satisfactoriamente a juicio del personal encargado de la inspección de las mismas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime de mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días laborables, de diez a trece.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José M.ª Valdés.
(G. C.—4.046) (O.—20.384)

Jefatura Agronómica de Madrid

CIRCULAR

El día 24 del mes actual llegará a puerto de Santander una nueva expedición de ganado mular importado de Es-

tados Unidos, exponiéndose en aquella ciudad en las cuadras de la entidad importadora, desde el 28 de septiembre al 10 de octubre.

Los precios oscilan entre 18.000 y 21.000 pesetas, incluidos todos los gastos, en Santander, hasta la fecha indicada. Las alzadas varían desde 1,56 a 1,62 metros.

Los agricultores o entidades agrícolas de la provincia que deseen adquirir este ganado mular, deberán solicitarlo de la Comisión Distribuidora, en la Jefatura Agronómica (Sagasta, 27, segundo), desde donde se les pondrá en relación con la Comisión de Santander.

Las Alcaldías deberán dar conocimiento de esta importación a las Hermandades, Sindicatos y agricultores en general de sus Municipios.

Madrid, 22 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—4.030)

Campaña Vitivinícola 1952-1953

Próxima a comenzar la campaña vitivinícola, es necesario que, tanto los viticultores, en cuanto a plantaciones de viñedo, como los elaboradores de vinos, en las obligaciones que imponen el Estatuto del Vino y disposiciones complementarias, cumplan lo que establecen estas disposiciones, cuyos apartados más interesantes se extractan a continuación:

1.º No se pueden hacer plantaciones de viñedo sin la correspondiente autorización de la Jefatura Agronómica, de quien se solicitarán durante los meses de noviembre y diciembre. Las sanciones para viñedos plantados clandestinamente llevan consigo, además, el arranque del viñedo.

Las Alcaldías y Agentes de la Autoridad deben colaborar con la Jefatura Agronómica para la ordenación de este cultivo.

2.º Todos los cosecheros de uva, Sindicatos, Sociedades, etc., dedicados a la elaboración y venta de vinos, mistelas, vinagres, etc., han de presentar en el Ayuntamiento correspondiente, en noviembre, declaración, suscrita por triplicado, por cada bodega o establecimiento, de las cantidades de vinos u otros productos elaborados, clase, graduación y existencias anteriores en la fecha de la declaración. Una de las copias, con el sello de la Alcaldía, será devuelta al declarante, otra se archivará en el Ayuntamiento y la tercera se remitirá a la Jefatura Agronómica.

3.º Todos los vendedores de vinos, mistelas, etc., deberán extender, por cada partida que vendan o pongan en circulación, la factura comercial con los nombres y domicilio del expedidor y consignatario, cantidad en litros, clase, graduación y uso a que se destinan, firmadas por el expedidor o su representan-

te. Esta factura se hará por triplicado: un ejemplar para el remitente, otro para el consignatario y el tercero para la Jefatura Agronómica, teniendo obligación de conservarlas.

Quedan exceptuados de la factura comercial los que se especifican en el artículo 17 del Estatuto del Vino.

4.º Todos los vendedores de estos productos deberán llevar el Libro Registro que determina el artículo 21.

5.º El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado como determina el artículo 92.

6.º Las Alcaldías utilizarán los medios disponibles para hacer llegar a todos los interesados del término el conocimiento de estas obligaciones que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—4.028)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura número 633 de reembolso de residuos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1942, y el residuo núm. 2.753, que acompañaba a la indicada factura, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrasen hagan entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurre el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—
El Director general, Federico G. Gorrordo.
(G. C.—4.027)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Rafael Figueroa y Bermejillo ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar cien litros de agua por segundo del río Henares, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Casa del Palomar»,

y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Consisten estas obras en una galería de 60 metros que conduce el agua hasta un pozo de toma, encima del cual y alojado en una caseta se sitúa el grupo moto-bomba, que eleva el agua hasta un módulo, adosado a la caseta de máquinas, desde donde se distribuye a las acequias, de sección rectangular, con sus partidores y sifones correspondientes.

Las obras de toma se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y las restantes, en terrenos propiedad del peticionario. (A. 23-F.)

Madrid, 22 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—4.032) (O.—20.370)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio García Loro, destajista de las obras de «Consolidación del túnel del Canal de las Aves, entre los kilómetros 5,321 al 5,352», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932 se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Director, Ramón M.^a Serret.
(G. C.—4.042) (O.—20.385)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en este día, en los autos de mayor cuantía instados por doña Asunción Carril Fernández, representada por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en la solución de este pleito, y contra otros, sobre rectificación del error padecido en la inscripción de defunción de don Celestino Carril Fernández, en el sentido de que murió en estado civil de soltero, y no de casado con doña Victoria Pascual Guadaño, ha acordado que, no habiendo comparecido dichas personas ignoradas en los expresados autos, dentro del término del emplazamiento que se les hizo, por medio de edictos, se les haga un segundo llamamiento, como así se verifica por el presente edicto, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término improrrogable de cinco días, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados la providencia en que así se acuerde, y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a cuantas personas ignoradas pudieran tener interés en la solución de referido pleito, con el apercibimiento indicado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.497)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de don Alejo Morena Olmo, ocurrida el día 16 de noviembre de 1933, en esta capital, cuando el mismo contaba ochenta años de edad, siendo natural de Saelices (Guadalajara) y de estado viudo de doña Josefa Ronda Sánchez.

Al propio tiempo se hace saber que la herencia de dicho señor no ha sido reclamada aún por ningún pariente comprendido dentro del cuarto grado del mismo, y que quienes se crean con derecho a la mentada herencia pueden reclamarla ante el Juzgado de primera instancia núm. 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del citado señor, y ello dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 24 de septiembre de 1952. El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(C.—7.397)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los actos seguidos a instancia de don

Baldomero Martín Sánchez, contra don Carlos Valdeita Noguera, sobre desahucio, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al expresado demandado, que obran depositados en su poder, en su domicilio, calle de Jorge Juan, número setenta, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Angel López.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.488)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Blas Erizo Leal y don Antonio Junca Oliveros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado señor Erizo Leal, propios de casa habitación, que fueron tasados por el perito don José Luis Collado Montes y obran depositados en poder del propio señor Erizo Leal, en su domicilio de la calle de los Hermanos Miralles, número uno, piso cuarto izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la de treinta mil novecientas pesetas, en que salen a subasta los bienes, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.490)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ovidio Valencia Morales, contra don Joaquín Yustas, en reclamación de mil ochocientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, valorados en la cantidad de mil novecientas pesetas, que se encuentran depositados en poder de dicho deudor, domiciliado en la calle de Arriaza, número dieciocho, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores que para el remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.483)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Francisco Javier Escoriaza Oteiza, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Félix Miranda, sobre pago de cantidad, intereses y costas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al deudor don Félix Miranda, consistentes en diversos muebles y enseres, así como los derechos de traspaso del local destinado a fumistería sito en la calle de Palencia, número cincuenta y dos.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles, enseres y derechos de traspaso salen a la venta en primera subasta por la suma de nueve mil quinientas cuarenta pesetas, en que han sido valorados judicialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de repetida suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los referidos bienes muebles, enseres y efectos se hallan depositados en poder de doña Ana González Vega, con domicilio en la calle de Palencia, número cincuenta y dos (fumistería); y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.489)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan José Pradera Ortega, como subrogado en los derechos de don Enrique Leni Esteban, contra Inmobiliaria Herrero, S. A., hoy don Pedro Sánchez Sepúlveda, don Severino Guerra Argüello, doña Victoria,

don Julio y doña Carmen Sanz Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario concertado por el señor Leni a la expresada entidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, de cada uno de los pisos que después se indicarán, correspondientes a la siguiente finca:

Casa número setenta y uno de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, que consta de planta de sótanos, con cuartos traseros para todos los inquilinos, espacios propios para el servicio general de la casa y almacenes para las tiendas. La planta baja consta de dos tiendas o almacenes, la vivienda del portero, el portal y la caja de la escalera, y seis plantas más, con la pequeña variante que introducen las azoteas en la planta de ático, todas de igual distribución. Cada una de estas plantas tiene dos viviendas exteriores con dos huecos a fachada, vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y cuarto de servicio. Linda: al Norte, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Donoso Cortés; derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, con terreno de los señores Murcia; izquierda, entrando, Este, en línea de veinticinco metros veinte centímetros, con terreno propiedad de Inmobiliaria Herrero, S. A., que es el resto del solar de donde éste procede, y al testero, o Sur, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con terreno del señor Figueroa. Las líneas dichas ocupan una superficie de trescientos once metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos pies cuadrados, de cuya superficie ocupa la planta de sótanos ciento sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies cuadrados; la planta baja ocupa trescientos once metros veintidós decímetros cuadrados; y en seis plantas, cinco generales y una de ático, ocupa lo edificado doscientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuarenta pies cuadrados, quedando el resto del solar repetido en tres patios de luces.

Pisos objeto de la subasta:

Bajo tienda derecha, con un coeficiente de nueve enteros cuatrocientas treinta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, doscientas diecisiete mil setenta y cuatro pesetas.

Piso segundo izquierda, con un coeficiente de siete enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ochenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Piso tercero izquierda, con un coeficiente de siete enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas.

Piso sexto derecha, con un coeficiente de seis enteros seiscientos ochenta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas; y

Piso sexto izquierda, con un coeficiente de seis enteros seiscientos ochenta y ocho milésimas por ciento del valor de la finca. Tipo de subasta, ciento cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas.

El remate de los cinco expresados pisos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados pisos salen a subasta por primera vez y separadamente cada uno de ellos y por el tipo expresado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta del piso que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de pro-

piedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.492)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, contra doña María de la Asunción de la Peña González, en reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

En Guadarrama (Madrid).—Chalet de planta baja en el barrio de las Angustias, calle Transversal A, ocupando el solar una superficie total de cuatrocientos doce metros con veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponde a la superficie total edificada ciento nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los cuales noventa y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados están destinados a vivienda, y el resto, o sea catorce metros setenta decímetros cuadrados, a garaje. Independiente de esta superficie cubierta y unida a dicha edificación existe una terraza descubierta de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, que sirve al mismo tiempo de acceso a la vivienda. La construcción está hecha a base de muros de mampostería en cimientos y en parte vista hasta una altura aproximada de un metro, en que se encuentra el nivel del piso. Desde este punto y hasta la altura de tres metros, su construcción está hecha con ladrillo sientado con mortero de cemento. La cubierta consta de entramado de madera y teja plana, con sus correspondientes limas, caballetes, etcétera. La distribución interior está hecha a base de ladrillo guarnecido y tendido de yeso, con pintura en todos sus paramentos.

Consta dicha vivienda de hall, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa, y el garaje anteriormente designado, que figura unido al edificio vivienda. Dispone el edificio de referencia de los servicios de agua, luz, etcétera, necesarios para la buena utilización del mismo. Linda toda la finca: por su frente, o Norte, con calle Transversal A, del barrio de las Angustias; derecha, entrando, o Poniente, con finca de don Francisco Zamorano Páramo; izquierda o Levante, parcela número dos del barrio de las Angustias, y el fondo, o Sur, finca de don Aurelio Arazo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, sirviendo de tipo la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de su mañana, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verifica-

rá a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico diario de esta capital, fijándose otro en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto, bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.486)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos interdictales seguidos por don Juan Moreno Gómez, contra don Guzmán Palacios Hernández, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, en que han sido tasados varios bienes muebles embargados al demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de cerder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.494)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha diecisiete del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don Vicente Mozo Martínez, contra la Sociedad «Casa Limbal-Pujol, Sánchez y Compañía», que estuvo domiciliada en la calle de Preciados, número nueve, sobre reclamación de ciento diecinueve mil ciento setenta y tres pesetas setenta centimos, intereses, gastos y costas, de la que se ha conferido traslado a dicha entidad demandada y acordado se la emplace, como lo verifico por medio de la presente cédula, que mediante ignorarse el actual paradero de la misma, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos se hallan reservados en Secretaría y la serán entregados cuando se personé.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—18.499)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieziciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gregorio Espinosa Martín, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña María de la Paz, conocida por Paz Rodríguez Aguado, sin profesión especial, casada con don Félix Mencías Pulido, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de ochocientos mil ciento veintitrés pesetas, consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Mitad proindiviso de casa en esta capital, distrito de Buenavista, barrio de la Prosperidad, zona del extrarradio y su calle de la Constancia, señalada con el número ocho, de ciento cuarenta metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cuatro pies cuadrados. Lindante: por su frente, o Norte, con la citada calle; al Este o izquierda, entrando, con la casa de doña María Fuentés García; al Oeste o derecha, con otra de don Domingo Leal Fernández, y al Sur o testero, con tierras de don Felipe Padierna y Villapardierna.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número tres mil setecientos doce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—18.495)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Banca López Quesada, Sociedad Anónima, sobre re-

clamación de un crédito de quinientas trece mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre la finca que se describirá, constituida por el deudor don Eloy Pardo Palomares, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Una participación en pleno dominio de doscientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos en el mayor valor de las trescientas cincuenta y un mil seiscientas pesetas en que se tasó la totalidad de una casa situada en Albacete, plaza del Caudillo, número ocho, y que consta de planta baja, principal y segundo; ocupa una superficie de trescientos nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, plaza de su situación; por la derecha, entrando, edificio del teatro Capitol, de los herederos de don Francisco Manríquez; izquierda, la calle de Francisco Fontecha, y espalda, don Reynier Espinosa, herederos de don José María Garrido y los de don Francisco Maíquez. Es en el Registro la finca número veintitrés mil quinientos dieciocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de seiscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—18.491)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de dominio, promovido por don Eugenio López Díaz Guerra, para la reanudación del tracto sucesivo registral de la siguiente

Finca

Rústica.—Un solar en término de Carabanchel Bajo, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, cerca de unas construcciones denominadas Matadero de cerdos, que linda: a Oriente, en una extensión de cuarenta y dos metros trece centímetros, con casa de Antonio Alvarez; al Mediodía mide once metros catorce centímetros, y lindando con calle Cervantes; al Norte, en una extensión de once metros catorce centímetros, con terreno de don José Martín y don Manuel Fuentes, y Poniente mide cuarenta y dos metros trece centímetros, lindando con terrenos de los mismos señores Martín y Fuentes. La figura que afecta y determina el solar, en proyección horizontal, es la de un paralelogramo de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros, equivalentes a seis mil pies cuadrados. Esta finca se segre-

ga de un terreno de ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pies cuadrados y cincuenta y seis centímetros que ocupa en el Registro la finca número mil treinta y ocho, al folio cuarenta y cuatro del tomo veintiuno de este mismo Ayuntamiento, inscripción primera.

Y se cita por el presente a los colindantes de la finca descrita, don Antonio Alvarez, don José Martín y don Manuel Fuentes, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Getafe, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.

(A.—18.498)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Valero Puorn (Napoleón), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por falsedad y estafa, con el número 215, de 1952.

(B.—5.276)

JUZGADO NUMERO 11

Torre-Marín y Fernández (Ramón), de dieciséis años cumplidos, natural de Madrid, hijo de Ramón y Consuelo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 222, de 1952, por estafa de una bicicleta, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo.

(B.—5.277)

JUZGADO NUMERO 15

Desit (Samuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 118, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.283)

Martínez del Val (José María), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 14, primero, domicilio de José Carretero, procesado por tentativa de robo en causa número 73, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nico-

lás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.282)

Rodríguez Gómez (Dominica), cuyas circunstancias se ignoran, y Prieto Cañada (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 9, procesado por robo en causa número 79, de 1952, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.281)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, correspondió demanda de cognición, registrada bajo el número doscientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y dos, instada por don Francisco Cuadra Moya, representado y defendido por el Letrado don Isidoro de la Villa, contra doña Antonia Hidalgo, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Nicolás Meessen, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas sesenta céntimos, intereses legales y costas, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a la expresada demandada, asistida de su esposo, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de seis días que se le concede conteste la demanda inicial, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, y advirtiéndose a dicha demandada que las copias de demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los mencionados fines, libro el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—18.473)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil números mil cuarenta y dos-cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «La Equitativa-Nacional», contra don José Núñez Fernández, de Villar del Humo (Cuenca), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en tercera subasta sin sujeción a tipo, una báscula de pesar, marca «Minaya», capaz hasta mil kilogramos, que ha sido tasada en mil quinientas pesetas, la que se encuentra depositada en poder de don Estanislao Ruiz Talavera, vecino de Villar del Humo. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento de la tasación en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—18.493)

JUZGADO NUMERO 15

**EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número ciento treinta y siete de orden, del presente año, a instancia del Procurador don Juan Francisco Diaz Garrido, como apoderado de doña Carmen Megido González, asistida de su esposo, don Victor del Moral Fernández, contra don Pedro López Pascual, don Alvaro Roperó Alonso, doña Dolores Montenegro y doña Amparo Estévez, con domicilio en el cuarto segundo izquierda de la casa de la calle de Lope de Rueda, número tres, y con los ignorados herederos de doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, sobre resolución de contrato y desalojo de aquel piso, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos: Primero, que la demandante era dueña, según escritura de cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, de la casa de Lope de Rueda, número tres. Segundo: Que en primero de noviembre de mil novecientos cincuenta se arrendó a doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, para vivienda de ella, el cuarto segundo izquierda de la propia casa, según el contrato que aportaba. Tercero: Que el 25 de julio último falleció doña Manuela Garre, viuda de don José Carrillo, sin hijos. Cuarto: Que con la inquilina, señora Garre, no convivían, con un año de antelación a su óbito, ni con menos tiempo, parientes de ninguna clase, y si como huéspedes los otros demandados. Quinto: Que la parte actora desconocía quiénes fueran los herederos de doña Manuela Garre. Que como fundamentos de derechos se alegó, entre otros, el artículo ciento cuarenta y nueve, causa décima de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, y el setenta y uno de la propia Ley, y se terminó suplicando que, previo los trámites legales, se dictara sentencia, declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa de la calle de Lope de Rueda, número tres, de esta capital, y se condenara a los demandados a desalojar dicho piso, con costas. Renta anual, dos mil quinientas veinte pesetas.

Y por providencia de fecha de hoy se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará, por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se dá traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se personen en este Juzgado, sito en la ribera de Curtidores, número dos, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados señores ignorados herederos de doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, cuyo domicilio se desconoce, y a los fines acordados, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—18.496)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Antonio Rodríguez Cordero, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Sotero y de María, industrial, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Palencia, calle de Calderón, número 6, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 14 de noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 386, de 1952.

(B.—5.279)

Angela Rastrilla González, natural de Pedrosa del Príncipe (Burgos), hija de Alejandro y Florencia, nacida el 13 de julio de 1926, de estado soltera, y sirvienta, domiciliada últimamente en el paseo de María Cristina, número 8, segundo derecha, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 14 de de noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 329, de 1952.

(B.—5.278)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 765, de 1951, sobre hurto y lesiones, contra Antonio Sánchez de la Mata, de veinte años, soltero, electricista, hijo de Manuel y Anselma, natural de Madrid, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 16 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—4.058)

(B.—5.286)

JUZGADO NUMERO 13

Castro Valcárcel (Sotero), de treinta y cinco años, soltero, hijo de Sotero y de María, natural de Madrid, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa y vejación, número 411, de 1952, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—5.257)

AVISO DE TRASPASO

Se ha traspasado el establecimiento de ultramarinos sito en esta capital, calle de Bravo Murillo, núm. 32, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Isaias Mateos Molinero, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 32, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño, don Nicolás Romero Sánchez, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, 29 de septiembre de 1952

(A.—18.487)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., número 1.081, por 800 pesetas, fecha 12 de septiembre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.485)